DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N°27

Asunción, 27 de agosto de 2014

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N°19 "ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR" ID N° 280.272

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N°19 "ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR" ID N° 280.272 ,** el mismo ha sido aprobado por Resolución N° 166 de fecha 23 de junio del año 2014, el cual está integrado por el , Abg. Fernando Raúl Paniagua Rojas, Director General de Administración y Finanzas; Abg Edwin López Director Financiero; Abg. Nadia Naime Noguez Chamas, Secretaria General; Sr. Milciades Duette Esteche, Director Administrativo y el Sr. Antonio Concepción Cantero, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se manifiesta cuanto sigue:

Que el llamado realizado cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 052/2014** emitido por Dpto. de Presupuesto y de acuerdo al Presupuesto Aprobado para el ejercicio fiscal 2014 en rubro pertinente **OBJETO DEL GASTO 540, ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION.**

Cabe mencionar que al acto de apertura de sobres previsto para el 18 de agosto del 2014, había sido prorrogado teniendo en cuenta que la Empresa **TIME** fue la única que presentó su oferta y de acuerdo a lo estipulado en la Resolucion DNCP 805/09 se procedió a prorrogar la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Que, en fecha 22 de agosto del 2014 presentaron ofertas las empresas **TIME Y AYCOM S.R.L.;** y se realizo la apertura de sobre teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolucion N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, a continuación se procede a verificar las ofertas presentadas para determinar el cumplimiento de las documentaciones exigidas en el Pliego de bases y condiciones.

Que, las empresas oferentes presentan las documentaciones sustanciales exigidas de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Milciades Duette E.
Director Administrativo

Abog. Edwin Lopez
Director Financiero

Abog. Fernando R. Paniagua Rojas
Director Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Nadia Noguez Ch.
Secretaria General

Documentos Sustanciales

Empresa	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en art. 40 y el art. 20.	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Formulario de Lista de Precios debidamente completada y firmada	Garantía de mantenimiento de oferta
TIME	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
AYCOM S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, las ofertas presentadas por las empresas **TIME Y AYCOM S.R.L.,** cumplen con los documentos sustanciales solicitados en la Carta de Invitación según se visualiza en el cuadro más arriba.

Que, de acuerdo al comparativo de precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar las ofertas de menor a mayor los cuales se detallan en el presente cuadro:

OFERENTES	MONTO DE OFERTA
AYCOM S.R.L.	**6.500.000 Gs.**
TIME	**9.240.000 Gs.**

Que teniendo de acuerdo a los precios ofertados se procederá a analizar en forma más detallada la oferta correspondiente a las empresas

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas correspondiente a la empresa AYCOM S.R.L., TIME	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Milciades Duette E.
Director Administrativo

Abog. Edwin López
Director Financiero

Abog. Fernando R. Paniagua Rojas
Director Gral. de Administración y Finanzas

ABG. Nadia Noguez Ch
Secretaria General

II. Otros documentos.	Cumple	No cumple
1. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o constancia de no estar inscripto.-	X	
2. Especificaciones técnicas de los bienes ofertados.-	X	
3. **CAPACIDAD FINANCIERA** Balance Impositivo de los últimos 3 años 2011-2012-2013	X	
4. **EXPERIENCIA** Presentación de un mínimo de tres contratos y/o facturas con sus recepciones finales de haber proveído bienes de igual naturaleza a lo solicitado en el periodo 2012-2013	X	

Que, los oferentes cumplen con las especificaciones solicitadas por lo tanto se recomienda la adjudicación al mejor precio.

Que de acuerdo a lo analizado solo se cuenta con dos ofertas económicas y atendiendo a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 34 inc c) ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analiza técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan la contratación no pueda ser posible, contar con el numero indicado de oferentes en cuyo caso , bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores Condiciones de Contratación*** ;

Que, en Conclusión de acuerdo a lo expuesto más arriba este Comité de Evaluación recomienda, en base a los dispuesto al Art. 34 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:

ADJUDICAR el presente llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 19 "ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR" ID N° 280.272, PARA LA EMPRESA AYCOM S.R.L. CON R.U.C. N° 80023045-0**; por un monto total de **6.500.000 Gs.- (GUARANIES SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL)**

Salvo mejor parecer, es el Dictamen del Comité de evaluación.

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Milciades Duette E.
Director Administrativo

Abog. Edwin López
Director Financiero

Abog. Fernando R. Paniagua Rojas
Director Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Nadia Nasuez Ch.
Secretaria General